

Logo Liga



Bases Técnicas

Campeonatos Nacionales

Roller Freestyle Chile

2026

Chile, Enero 2026

Venimos de la calle, del sol en el concreto y la risa entre amigos.

Aprendimos a caer, a levantarnos y a volar sobre ruedas.

Ahí nos encontramos, y sin decirlo, supimos que éramos familia.

Hoy somos liga, sí.

Pero nunca dejamos de ser lo de siempre:

corazón, unión, y la adrenalina que nos llama a volver.

Donde estemos, somos uno. 🇨🇱

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Categorías y Criterios de Competición	4
2.1.	Definición de Categorías	4
2.2.	Requisitos de Permanencia y Ascenso	4
3.	Formato de Competencia y Jueceo	4
3.1.	Formato General	4
3.2.	Criterios de Jueceo	5
3.3.	Reclamos y Deliberación	5
4.	Licencias e Inscripciones	5
4.1.	Licencias	5
4.2.	Proceso de Inscripción	6
4.3.	Wildcard	6
5.	Modificación de Horarios y Cambios Climáticos	7
6.	Seguridad y Equipamiento	7
7.	Acciones Disciplinarias y Código de Conducta	7
7.1.	Faltas y Sanciones	7
8.	Protocolos de Convivencia y Buen Ambiente (Ley N° 21.1G7)	7
9.	Calendario Nacional 2026	8
10.	Consideraciones Finales	8
11.	Referencias	8

1. Introducción

El presente documento establece las bases técnicas, reglamentarias y normativas que regulan el desarrollo de las competencias nacionales de Roller Freestyle Chile para la temporada 2025. Su objetivo es garantizar criterios claros de evaluación, seguridad, igualdad de condiciones y un ambiente de fair play, conforme a los estándares de World Skate y la legislación deportiva chilena.

2. Categorías y Criterios de Competición

Las competencias nacionales se desarrollan en las modalidades oficiales reconocidas por World Skate: Street, Park (Bowl) y Vert.

2.1. Definición de Categorías

Categoría	Edad (al 31 de diciembre del año en competencia)	Nivel y Perfil	Estatus
Junior	Hasta 16 años*	Nivel intermedio/avanzado. Categoría oficial World Skate Junior.	Oficial
Senior/Pro	12 años en adelante	Nivel avanzado/profesional. Alta dificultad, trucos aéreos complejos, líneas largas y fluidas. Categoría oficial World Skate Pro.	Oficial

*Hasta el 31 de diciembre del año en competencia

2.2. Requisitos de Permanencia y Ascenso

- Permanencia:** El deportista debe permanecer en la categoría elegida (según edad y nivel) durante toda la temporada anual.
- Ascenso/Descenso:** El cambio de categoría solo es posible al inicio de una nueva temporada. Solo se permitirá el descenso de categorías oficiales (Junior o Senior) a Kids o Amateur si el deportista no mantiene el rendimiento competitivo necesario, previa evaluación de la Comisión Técnica.

La decisión de Ascenso/Descenso, informada por la Comisión Técnica, podrá ser apelada por el Club representante del Deportista, vía oficio a Comisión Técnica.

- Podio Amateur:** El podio en categoría Amateur no implica un ascenso automático a Senior en la misma temporada, sino que es un criterio para la evaluación de ascenso en el ciclo siguiente.

3. Formato de Competencia y Jueceo

3.1. Formato General

- ✓ **Fases:** Para las categorías Oficiales (Junior y Senior), será obligatorio realizar al menos dos fases por competencia (Semifinal y Final). Para Kids y Amateur, la realización de dos fases queda a criterio de la organización local.
- ✓ **Rondas:** Cada deportista realizará 2 a 3 rondas, de acuerdo lo especifiquen las bases de la competencia en particular, donde se contabilizará la mejor puntuación.
- ✓ **Duración:** La duración de cada run será de 45 a 60 segundos, según el boletín técnico específico del evento.

3.2. Criterios de Jueceo

El cuerpo de jueces estará compuesto por un mínimo de tres (3) jueces certificados y uno de ellos será Juez Principal, dentro del cuerpo de jueces, se podrá contar con Jueces internacionales, siempre que cuenten con la certificación correspondiente otorgado por World Skate. La evaluación se realizará según los criterios internacionales de World Skate (Sección 2.1.1 del Doc 3):

- **Dificultad y Ejecución Técnica:** Complejidad de los trucos y limpieza en su realización.
- **Amplitud y Uso del Parque:** Aprovechamiento integral y creativo de los obstáculos.
- **Creatividad y Estilo:** Originalidad de las líneas y expresión personal.
- **Fluidez y Consistencia:** Conexión de maniobras y solidez en la rutina.
- **Progresión y Control:** Evolución de la ronda y dominio total del patín.

3.3. Reclamos y Deliberación

- **Prohibición de Contacto:** Ni los deportistas, familiares o espectadores deben acercarse al área de jueces o hablar con ellos durante la competencia o la deliberación.
- **Canalización de Reclamos:** Cualquier reclamo a la deliberación de los jueces debe realizarse exclusivamente a través de un Delegado Oficial del club, quien debe estar acreditado previamente ante la Comisión Técnica y la Liga.
- **Espacio de Jueceo:** El club organizador debe gestionar un espacio seguro, libre de interrupciones y con visibilidad adecuada para el cuerpo de jueces.

4. Licencias e Inscripciones

4.1. Licencias

- **Temporada 2026:** La Licencia Federativa será obligatoria a partir del 31 de marzo de 2026.

4.2. Proceso de Inscripción

- **Plazo:** La Liga informará el plazo de inscripciones para cada Campeonato, el cual no podrá ser menor a cinco (5) días del inicio del evento.
- **Valor:** El valor de inscripción será determinado por el club organizador, con un límite máximo de 0.5 UF por deportista.
- **Tarifas Diferenciadas:** Se podrán establecer valores diferenciados para:
 - Deportista federado.
 - Deportista de un club de la Liga.
 - Deportista independiente.

4.3. Wildcard

En el marco del proceso selectivo 2026 y con la intención de contar con los mejores atletas nacionales en ejercicio, se considerarán 2 cupos de invitación especial para deportistas que estén realizando su carrera deportiva en el extranjero. El/la deportista interesada/o deberá postular a este beneficio mediante correo electrónico a la Comisión Técnica. La presente considera al menos 1 cupo para la categoría senior, estableciendo 1 cupo por categoría sexo-genérica.

5. Modificación de Horarios y Cambios Climáticos

En caso de que las condiciones climáticas, de seguridad u otros factores externos impidan el normal desarrollo de la competencia, la organización podrá proponer cambios en los horarios, formato o continuidad del evento.

- ✓ **Decisión:** La decisión final sobre la reprogramación, suspensión o ajuste de la jornada será determinada mediante votación entre los Delegados Oficiales de los clubes presentes y la Comisión Técnica*.
- ✓ **Criterio:** Se aplicará el criterio de mayoría simple (50% + 1) de los votos.
- ✓ **Comunicación:** Una vez tomada la decisión, esta será comunicada a los deportistas a través del representante de cada club, quien será el encargado de informar oficialmente las medidas adoptadas. En ningún caso serán los deportistas quienes tomen las decisiones finales.

*Para efecto de la votación la Comisión técnica, tendrá 1 voto y cada Club presente también tendrá 1 voto.

6. Seguridad y Equipamiento

- **Casco Obligatorio:** El uso de un casco certificado para Roller Freestyle es una obligación en todas las categorías y debe ser utilizado en todo momento mientras se patina (competencia, calentamiento o práctica). La correa del casco debe estar asegurada.

- **Protecciones Recomendadas:** Se recomienda encarecidamente el uso de protectores de espalda, codo, rodilla y muñeca.
- **Protecciones Obligatorias (Juvenil):** Para los patinadores en cualquier categoría Juvenil (Kids y Junior), la protección de rodillas es obligatoria.
- **Vestimenta:** La vestimenta debe ser segura y adecuada al deporte, sin mensajes ofensivos o contrarios al espíritu deportivo, conforme a los códigos de conducta de World Skate.

7. Acciones Disciplinarias y Código de Conducta

Todo participante (deportista, juez, staff, delegado) se compromete a respetar el Código de Conducta y Código de Ética de World Skate y de la Liga Nacional.

7.1. Faltas y Sanciones

Serán sancionadas las conductas que vulneren la seguridad, el respeto o la equidad deportiva. Entre las faltas graves se incluyen:

- No respetar las regulaciones de equipo o el horario del evento.
- Comportamiento inadecuado (uso de obscenidades, insultos, gestos obscenos, agresión verbal o física).
- Participar en el evento bajo la influencia de alcohol u otras sustancias ilegales (cumplimiento de las reglas de la WADA).
- Causar daño deliberadamente al equipo, al lugar o al medio ambiente.
- Cualquier otro comportamiento que dañe la reputación del deporte o la organización.

La decisión de la organización o la Comisión Técnica para descalificar o negar el inicio de un patinador es inapelable.

8. Protocolos de Convivencia y Buen Ambiente (Ley N° 21.1G7)

Este protocolo se establece en cumplimiento de la Ley N° 21.197 [4] y el Protocolo General del Ministerio del Deporte, buscando promover un ambiente de respeto, inclusión y seguridad.

8.1. Principios Fundamentales

- Respeto Mutuo: Hacia personas, reglas, turnos y niveles de habilidad.
- Inclusión Real: Todas las personas son bienvenidas, sin discriminación por edad, género, raza, orientación sexual, identidad, discapacidad o estilo.
- Espíritu Deportivo: Priorizar el compañerismo por sobre la competencia.

8.2. Prevención y Sanción (Ley N° 21.1G7)

Este evento y espacio adhiere plenamente a la Ley N° 21.197 y el Protocolo General del Mindep, el cual establece normas claras de prevención, actuación y sanción ante situaciones de:

- Violencia de género o simbólica.
- Discriminación por cualquier motivo.
- Acoso físico, verbal o psicológico.

- Conductas sexistas, misóginas, homofóbicas, transfóbicas o racistas.
- Intimidación, abuso de poder o trato desigual.

8.3. Mecanismos de Actuación

- **Denuncia:** Cualquier persona puede denunciar una situación que vulnere este protocolo, acercándose a la organización o responsables designados.
- **Confidencialidad:** Las denuncias serán tratadas con confidencialidad, respeto y diligencia.
- **Intervención:** La organización se compromete a intervenir de manera inmediata para proteger a las personas afectadas y aplicar las sanciones necesarias, que pueden incluir: advertencia formal, retiro temporal o permanente del evento, descalificación o notificación a autoridades en caso de gravedad.

9. Calendario Nacional 2026

El calendario de competencias deportivas será definido por los clubes asociados a la liga chilena de Rollerfreestyle, siendo pública a más tardar Marzo del periodo 2026.

En el marco de los WSG 26 a realizarse en Asunción, Paraguay, durante el mes de Octubre no se podrán realizar actividades competitivas.

10. Consideraciones Finales

Estas bases entran en vigencia a contar de su publicación. Cualquier modificación deberá ser aprobada por la Comisión Técnica Roller Freestyle Chile y publicada en los canales oficiales de la Liga Nacional.

11. Referencias

- [1] Ley N° 19.712 - Ley del Deporte.
- [2] Ley N° 20.686 - Crea el Ministerio del Deporte.
- [3] Ley N° 20.737 - Regula las Federaciones Deportivas Nacionales.
- [4] Ley N° 21.197 - Contra el Abuso Sexual, Acoso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional.
- [5] Ley N° 20.178 - Estatuto Laboral del Deportista Profesional y Trabajadores Conexos.

- [6] Ley N° 20.019 - Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (SADP).
- [7] Ley N° 19.327 - Fija normas para la Prevención y Sanción de Hechos de Violencia en Recintos Deportivos con Ocasión de Espectáculos de Fútbol Profesional.
- [8] Reglas para Competiciones de Roller Freestyle 2025 - Comisión Técnica de Roller Freestyle Chile (Doc 3).
- [9] Bases Técnicas Nacionales Roller Freestyle Chile 2025 - Versión Integrada (Doc 2).
- [10] Bases Técnicas Campeonatos Nacionales Liga Roller Freestyle Chile 2024-2025 (Doc 1).